

**VISTO**

La solicitud del Director Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales de mejora transitoria de la dedicación del cargo del Prof. Rubén Menas en la cátedra Dibujo IV de la Licenciatura en Artes Visuales (Plan de Estudios 2014), desde el 1° de agosto de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que actualmente el Prof. Menas detenta un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, por concurso, en dicha cátedra.

Que a fs. 1 el Director Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales informa que la mejora propuesta será cubierta afectando partida vacante definitiva existente actualmente en el Departamento, proveniente de lo dispuesto por RD N° 228/2012.

Que a fs. 1 el Director Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales señala que la mejora propuesta se encuadra en las disposiciones de la Ord. HCS N° 2/2014 y fue avalada por la Comisión Asesora del Departamento en reunión del 18 de junio de 2018 teniendo en cuenta los siguientes criterios: antigüedad significativa y por concurso del Prof. Menas en el cargo, compromiso permanente del Prof. con la institución, e importante trayectoria académica, acorde a un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva.

Que a fs. 1 el Director Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales informa que el docente de referencia complementará funciones en el segundo semestre del corriente año con el dictado de un seminario optativo, y que ha aceptado lo propuesto en las presentes actuaciones.

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales solicita a su vez designar de modo directo e interino a la Prof. Adriana Miranda en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra Dibujo-Grabado Didáctica Especial II, del Profesorado Superior en Artes Plásticas (Plan de Estudios 1985), fundamentando esta solicitud en la necesidad de asegurar el dictado de esta materia en el corriente ciclo lectivo, habida cuenta de la licencia médica otorgada a la Profesora Titular de dicha cátedra, Cristina Fasah, solicitud avalada por la Comisión Asesora del Departamento en reunión del 18 de junio de 2018.

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales solicita una mejora transitoria para Araceli Gómez, quien cumple funciones de modelo en el Departamento con un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple, interino, teniendo en cuenta que esta persona cuenta con 24 años en la institución sin haber obtenido una mejora en la dedicación de su cargo, cumpliendo funciones en seis cátedras del ciclo básico y en cuatro del ciclo superior de la



EXP-UNC:0032522/2018

Licenciatura en Artes Visuales, así como en los turnos de exámenes finales, a demanda de las cátedras.

Que la designación directa interina así como la mejora de dedicación propuestas en los considerandos anteriores se cubrirán presupuestariamente con la partida vacante generada por la licencia del Prof. Menas en su cargo por concurso al momento de otorgársele la mejora de dedicación.

Que a fs. 2 el Director Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales aclara que estas propuestas de mejora se realizan teniendo en cuenta los criterios oportunamente consensuados por la Comisión Asesora y la Dirección del mismo, que contempla los requisitos de: a) concurso vigente en el cargo, b) antigüedad en el cargo, c) haber sido evaluado al menos una vez en Carrera Docente, y d) no haber tenido mejoras en su trayecto en los últimos años.

Que toma conocimiento y presta opinión favorable a lo solicitado la Secretaria Académica de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 30 de julio de 2018 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

#### EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Modificar transitoriamente la dedicación del cargo de Profesor Titular del Prof. Rubén Oscar MENAS, Legajo N° 28.025, y, en consecuencia, designarlo de modo directo e interino en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de la cátedra Dibujo IV de la Licenciatura en Artes Visuales (Plan de Estudios 2014), desde el 1° de agosto de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO 2°:** Otorgar licencia sin goce de haberes al Prof. Rubén Oscar MENAS, Legajo N° 28.025, en su cargo de Profesor Titular con dedicación simple, por concurso, en la cátedra Dibujo IV de la Licenciatura en Artes Visuales (Plan de Estudios 2014), desde el 1° de agosto de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, y mientras dure la designación aprobada en el Artículo 1° de la presente, en aplicación de lo establecido en el Artículo 49, Apartado II., inciso a), punto 1, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, Resolución HCS N° 1222/2014.



EXP-UNC:0032522/2018

**ARTÍCULO 3°:** Designar de modo directo e interino a la Prof. Adriana Esther MIRANDA, Legajo N°37.921, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple a cargo de la cátedra Dibujo-Grabado Didáctica Especial II, del Profesorado Superior en Artes Plásticas (Plan de Estudios 1985), desde el 1° de agosto de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, y mientras dure la licencia otorgada en el Artículo 2° de la presente, afectando el proporcional de la partida, con vacancia transitoria, generada por dicha licencia.

**ARTÍCULO 4°:** Mejorar transitoriamente el cargo en que se encuentra designada Araceli Verónica GÓMEZ, Legajo N° 34.698, y, en consecuencia, designarla de modo directo e interino en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple para cumplir funciones de modelo en el Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1° de agosto de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, y mientras dure la licencia otorgada en el Artículo 2° de la presente, afectando el proporcional de la partida, con vacancia transitoria, generada por dicha licencia.

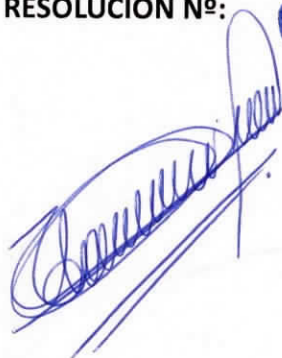
**ARTÍCULO 5°:** Los docentes designados deberán cumplimentar la documentación correspondiente ante el Departamento de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/1995.

**ARTÍCULO 6°:** Los docentes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 7°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales y a los Departamentos de Personal y Sueldos y Asuntos Académicos. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

RESOLUCIÓN N°: 0210



Lic. Emilia Zlauvinen  
Secretaría de Consejo  
Facultad de Artes - UNC



Lic. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba